

Distr.
RESTRINGIDA

LC/R.1363/(Sem. 76/2)
3 de enero de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Reunión del Grupo de Expertos sobre los efectos
del Programa 21 en la gestión integral de los
recursos hídricos de América Latina y el Caribe

Santiago de Chile, 16 al 18 de marzo de 1994

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

1. Elección de la Mesa

De conformidad con el Reglamento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Reunión debe elegir entre los expertos un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator.

2. Aprobación del temario

Los expertos pueden aprobar el temario provisional tal como ha sido presentado o decidir incorporarle los cambios que estimen pertinentes. Asimismo, deberán resolver sobre la organización de los trabajos de la reunión. Se sugiere la realización de sesiones plenarias y de grupos de trabajo para examinar los puntos 4, 5 y 6 del temario.

3. La situación en los países de la región frente a los desafíos planteados por el Programa 21 en la gestión de los recursos hídricos

En las sesiones plenarias se discutirá el diagnóstico de la situación de los países de la región frente a los desafíos planteados por el Programa 21 y la Declaración de Dublín en materia de gestión de recursos hídricos. La Secretaría presentará un informe titulado "Diagnóstico de la gestión de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe" en que, sobre la base de los estudios de un grupo de países seleccionados, se describe la situación existente.

4. Alternativas para establecer programas eficaces de aprovechamiento del agua y para lograr sistemas sostenibles de ordenación de los recursos hídricos

Al discutir este punto del temario, los expertos pueden formular recomendaciones a los gobiernos sobre programas de acción para mejorar la gestión integrada de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe.

Se podrá hacer especial hincapié en las actividades encaminadas a lograr los cuatro objetivos principales enunciados en el área de programa A, "Ordenación y aprovechamiento integrados de los recursos hídricos", que figura en el capítulo 18 del Programa 21:

- a) Promover un enfoque dinámico, interactivo, iterativo y multisectorial de la ordenación de los recursos hídricos, incluidas la protección y la determinación de posibles fuentes de abastecimiento de agua dulce que abarque consideraciones tecnológicas, económicas, ambientales y sanitarias;
- b) Planificar la utilización, protección, conservación y ordenación sostenibles y racionales de los recursos hídricos con arreglo a las necesidades y prioridades de la colectividad dentro del marco de la política de desarrollo económico nacional;
- c) Elaborar, aplicar y evaluar proyectos y programas que sean tanto económicamente eficientes como socialmente adecuados dentro de unas estrategias definidas con claridad y basadas en un enfoque de plena participación pública, incluida la de la mujer, la juventud, las poblaciones indígenas y las comunidades locales en las medidas y decisiones sobre la ordenación del agua;
- d) Determinar y fortalecer o implantar, según sea necesario, en particular en los países en desarrollo, los mecanismos institucionales, jurídicos y financieros adecuados para lograr que la política sobre los recursos hídricos y su ejecución sea un catalizador del progreso social y el crecimiento económico sostenibles.

5. Programas de acción nacionales y establecimiento de las estructuras institucionales e instrumentos jurídicos apropiados

En el capítulo 18 del Programa 21, "Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce", se proponen siete áreas de programas a los gobiernos:

- a) Ordenación y aprovechamiento integrados de los recursos hídricos;
- b) Evaluación de los recursos hídricos;
- c) Protección de los recursos hídricos, la calidad del agua y los ecosistemas acuáticos;
- d) Abastecimiento de agua potable y saneamiento;
- e) El agua y el desarrollo urbano sostenible;
- f) El agua para la producción sostenible de alimentos y el desarrollo rural sostenible;
- g) Repercusiones del cambio climático en los recursos hídricos.

Igualmente, en la Declaración de Dublín figura un programa de acción con recomendaciones similares.

Sobre la base de las proposiciones hechas tanto en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo como en la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente, los expertos podrán proponer acciones prioritarias con miras a establecer las estructuras institucionales y los instrumentos jurídicos apropiados para que los países de la región logren los objetivos fijados para el año 2000 en el capítulo 18 del Programa 21.

6. Programas de apoyo a las medidas adoptadas por los gobiernos a nivel regional

En la discusión de este punto del temario, los expertos pueden formular recomendaciones sobre cómo promover la cooperación en materia de:

- a) Institución a nivel regional de mecanismos de seguimiento y evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos establecidos en el Programa 21.
- b) Creación y mejoramiento de la capacidad de gestión de los recursos hídricos para alcanzar una gestión integrada de carácter multisectorial.
- c) Consideración de alternativas para abarcar materias relacionadas con recursos hídricos compartidos.

Además, al tratar este punto, los expertos pueden exponer sus puntos de vista y recomendaciones sobre los trabajos futuros de la CEPAL, el PNUMA y otros organismos regionales e internacionales que llevan a cabo en América Latina y el Caribe actividades relacionadas con los recursos hídricos.

7. Otros asuntos

En este punto del temario, los expertos podrán tratar otros temas pertinentes dentro del alcance y el espíritu de la reunión.

8. Aprobación del informe

El informe que se aprobará contendrá esencialmente las consideraciones y recomendaciones de los expertos para su presentación a los gobiernos en el próximo período de sesiones de la CEPAL.